



RESOLUCIÓN N° **0567**
Neuquén, 06 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3241- M - 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II - ETAPA 2**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE CON 25/100 (\$16.399.117,25)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la obra tiene como objeto ejecutar el paquete estructural y carpeta asfáltica de las calles del barrio Don Bosco II. Se prevé la ejecución de pavimento tipo flexible para las calles residenciales. Cabe destacar que en el sector ya existen los cordones cunetas;

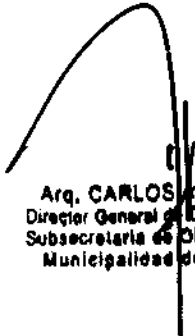
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 216/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 940/2019, manifiesta que la obra cuenta con crédito presupuestario en las Imputaciones 6.GO.1-1.4.1-6.13-986 y 6.GO.1-1.4.1-6.1-986;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 108 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS C. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 108, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II – ETAPA 2**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE CON 25/100 (\$16.399.117,25)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

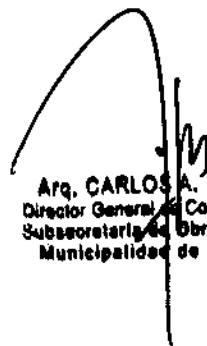
Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 07/2019**, para contratar la ejecución de la obra "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II – ETAPA 2**".

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-




 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2247
Fecha 09.08.2019